

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2019/4669 *Aprobado inicialmente el expediente de implantación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa en concepto de derecho de examen.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace constar:

Que en Sesión Extraordinaria Plenaria celebrada el día 19 de octubre de 2019, se acordó la aprobación del expediente de implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa en concepto de derecho de examen.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentar reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo conforme establece el art 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escañuela, a 21 de octubre de 2019.- El Alcalde, FCO. JAVIER SABALETE PANCORBO.